

**LENÍN MORENO GARCÉS**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República establece entre las atribuciones del Presidente de la República, nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya denominación le corresponda;

Que el artículo 373 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que cada una de las entidades financieras públicas tendrá un directorio constituido de la siguiente manera: 1. Un delegado permanente del Presidente de la República, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente; 2. Los titulares de tres secretarías de Estado cuyo ámbito de acción esté directamente relacionado con las finalidades y objetivos de la respectiva entidad financiera, o sus delegados permanentes; y, 3. El titular de la secretaría de Estado a cargo de la política económica o su delegado permanente;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 868, de 30 de diciembre de 2015 se reorganizó la Corporación Financiera Nacional, pasando a denominarse "Corporación Financiera Nacional B.P.";

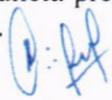
Que mediante Decreto Ejecutivo No. 14, de 30 de mayo de 2017, se designó al Economista Santiago León Abad como delegado permanente del Presidente Constitucional de la República al Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

Que el Econ. Santiago León Abad ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñado; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 147, numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador, y la letra d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el Econ. Santiago León Abad y agradecer por las funciones realizadas.



**LENÍN MORENO GARCÉS**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

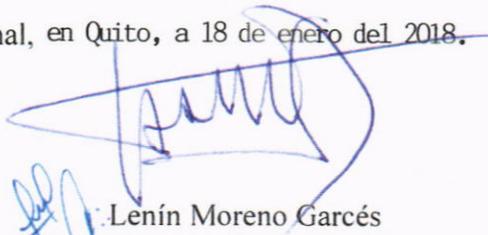
**Artículo 2.-** Designar al Economista Juan Carlos Jácome Ruiz como delegado permanente del Presidente Constitucional de la República al Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P.

**Artículo 3.-** Previo a iniciar sus funciones, el Economista Juan Carlos Jácome Ruiz deberá contar con la calificación de idoneidad emitida por parte de la Superintendencia de Bancos, de conformidad con el artículo 374 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

**Disposición derogatoria.-** Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 14, de 30 de mayo de 2017.

**Disposición Final.-** Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 18 de enero del 2018.



Lenín Moreno Garcés  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**